



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 40-2018 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las once horas del día once de junio de dos mil dieciocho, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente; Coronel de Artillería DEM José Roberto Saleh Orellana, Vice-presidente; Capitán de Navío DEM Exon Oswaldo Ascencio Albeño, Secretario; Mayor y Doctor Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Carlos Roberto Villatoro Tario, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11JUN018.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 39-2018

Se dio lectura al Acta N° 39-2018 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 39-2018.

III. DETALLE DE MOVIMIENTOS BANCARIOS Y VENTAS REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01ENE018 AL 10JUN018.

Se dio lectura al detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 de enero al 10 de junio del 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

COSTOS Y GASTOS DEL 01 DE ENERO AL 10 DE JUNIO DE 2018	
Compras de producto para la venta	\$ 3,404,731.63
a. Banco de América Central	\$ 1,912,210.91
b. Banco Hipotecario	\$ 643,148.73
c. Banco Davivienda	\$ 75,000.00
Activos Fijos	\$ -
Gastos de Operación	\$ 580,460.69
Banco Agrícola	\$ 193,911.30
Otros (Pago de Retención de IVA y Renta, préstamos de empleados)	\$ -
VENTAS REALIZADAS	

Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar el detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 de enero al 10 de junio del 2018.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



IV. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 01 AL 10JUN018, PARA SU AUTORIZACIÓN.

El Señor Gerente General solicitó autorización al Consejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, para el período del 01 al 10 de junio del 2018, según detalle siguiente:

PROVEEDORES	CONCEPTO	VALOR US \$
COMPRAS COMERCIALES		
DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	PAGO POR COMPRA DE MEDICAMENTO PARA LA VENTA A FOPROLYD Y PUBLICO, SEGUN CCF 741668, 741793, 741655, 741964, ORDEN DE COMPRA NOS 201803 322, 346, 319, 327.	8,526.05
C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	PAGO POR COMPRA DE MEDICAMENTO PARA ALGES, PUBLICO Y FOPROLYD, SEGUN CCF 886569, 885778, 885772, 885180, 885152, 885138, 885795, 885801, 885162, ORDEN DE COMPRA NOS. 201803 172, 57, 31, 63, 48, 49, 81, 117, 58.	15,657.60
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE QUEDAN DE COMPRAS COMERCIALES 06-06-2018.	53,414.78
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE QUEDAN DE COMPRA COMERCIALES 06-06-2018.	53,414.78
GLOBALPAY SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PAGO DE RECARGAS ELECTRONCIAS 07-06-2018	15,000.00
Total de Compras Comerciales	US \$	146,013.21
FONDO DE APOYO AL COSAM		
C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	PAGO POR COMPRA DE MEDICAMENTO PARA EL COSAM, SEGUN FACTURA NO 8330118, CONTRATO NO. 47 -LP-01-MED-COSAM 2018	8,022.00
LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.	PAGO POR COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM, SEGUN FACTURA NO. 1120, CONTRATO NO. 60-LP-01-MED-COSAM 2018	6,750.00
LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	PAGO POR COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM, SEGUN FACTURA NO. 556, 557, 558, 559, 560, 561, CONTRATO NO. 57-LP-01-MED-COSAM 2018	12,502.00
SERVICIOS QUIRURGICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PAGO POR COMPRA DE REACTIVOS PARA LABORATORIO CLINICO DEL COSAM, SEGUN FACTURAS NO 26981, 26982, 26978, 26984, 26983, MODIFICATIVA NO. 1 INCREMENTO DEL 19.99% AL CONTRATO NO. 27 LP03/2017/REAC/LABCLINIC/COSAM	11,515.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	Pago de proveedores del Fondo de Apoyo al COSAM correspondiente al 06JUN018	472,597.50
Total de Pagos del Fondo Apoyo al COSAM	US \$	511,386.50
TOTAL DE PAGOS GENERALES	US \$	657,399.71

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al periodo del 01 al 10 de junio del 2018.

V. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE UN REGENTE EXTERNO (SUCURSAL SAN MIGUEL REGIONAL)

La Sra. Gerente Administrativa, presento al Consejo Directivo, la propuesta de contratación de un Regente Externo para Sucursal San Miguel Regional, la cual estaba conformada de acuerdo al detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO: Capitulo II,

Art. 9. Literal C- Se establecen como Plaza con Carácter Permanente: es constituida por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente en virtud de contratos individuales de trabajo.

B. CONSIDERACION

Se requiere contratar:

(01) REGENTE EXTERNO (SUCURSAL SAN MIGUEL CENTRO): Esta necesidad de contratación nace por la desvinculación del Lic. Joel Ramón Chávez quien se desempeñaba como Jefe Regente de la Sucursal San Miguel Regional, efectiva el 31MAY018, según consta en Acta 32-2018, Acuerdo No 5.

C. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

La Gerencia Comercial, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función como Regente Externo, por servicios profesionales para la Sucursal San Miguel Regional, con un sueldo de \$180.00 por laborar 20 horas mensuales

Perfil del puesto: Lic. Química y Farmacia, 1 año o más en puestos similares.

Nombre	Nivel Académico	Empleos Previos	Puestos desempeñados	Tiempo de Trabajo
José Pedro Castillo Amaya 35 años Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	Lic. Química y Farmacia (UES) 2014	Instituto Salvadoreño del Seguro Social	Técnico en Farmacia	AGO006/ A LA FECHA
		Farmacias del Pueblo	Regente de Farmacia	ABR017/ A LA FECHA
		Farmacias CEFAFA (Sucursales Santa Rosa de Lima y San Francisco Gotera)	Regente de Farmacia (Cierre de sucursales)	MAR017/ DIC017
Walter Mauricio Trejo Fuentes 30 años Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	Lic. Química y Farmacia (UES) 2012	Farmacia Especializada MINSAL	Profesional Químico Farmacéutico	ENE016/ A LA FECHA
		Farmacias CEFAFA (Sucursal San Miguel Centro)	Regente de Farmacia	MAR016/ A LA FECHA
		Farmacias Sagrado Corazón	Regente de Farmacia	2016/ A LA FECHA
		Farmacias CEFAFA (Sucursal San Miguel Regional)	Jefe Regente	JUN013/ DIC015

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



D. CONCLUSIÓN

Es necesario contar con un profesional Químico Farmacéutico quien será el responsable de la dirección Técnica de la Sucursal, de acuerdo al **Art. 50, del Reglamento de la Ley de Medicamentos**, y para agilizar los procesos administrativos que se generen en el área de trabajo.

E. RECOMENDACIONES

Se solicita autorización al Honorable Consejo Directivo para:

1. La contratación del Licenciado José Pedro Castillo Amaya para desempeñar el cargo de Regente Externo (Sucursal San Miguel Regional), de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerencia Comercial, Jefe de RRHH y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas por con un sueldo de \$180.00 por laborar 20 horas mensuales.
2. Que al candidato seleccionado se le realice la prueba de polígrafo antes de iniciar a laborar y de salir Confiable se presente a trabajar posterior a recibir el resultado de dicha prueba, y cuando presente la debida documentación al departamento de RRHH.
3. Que el Jefe de Asuntos Regulatorios elabore contrato por servicios profesionales, con un salario de \$180.00 por 20 horas mensuales a partir de la fecha de ingreso al 31DIC018.
4. De no contratar la primera opción, continuar el proceso de selección con la segunda opción que elija el Consejo Directivo

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizar la contratación del Lic. José Pedro Castillo Amaya para desempeñar el cargo de Regente Externo de Sucursal San Miguel Regional, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerencia Comercial, Jefe de RRHH y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas con un sueldo de \$180.00 por laborar 20 horas mensuales.
- b. Que el Jefe de Asuntos Regulatorios elabore contrato por servicios profesionales, con un salario de \$180.00 por 20 horas mensuales, a partir de la fecha de ingreso al 31DIC018.
- c. De no contratar la primera opción, continuar el proceso de selección con la segunda opción presentada.

VI. PROPUESTA DE REMUNERACION ADICIONAL PARA EL PERSONAL DEL CEFAFA JUN018.

La Sra. Gerente Administrativo presento al Consejo Directivo, la propuesta de remuneración adicional para el personal del CEFAFA, JUN018, la cual estaba conformada de acuerdo al detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

1. REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DEL CEFAFA

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Art. 7. - Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo las siguientes: Literal c): Acordar las prestaciones y las erogaciones destinadas a promover y estimular actividades culturales, educativas, deportivas y sociales del personal.

2. REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

Art. 2.- La estructura organizacional con que cuenta el CEFAFA para el cumplimiento de sus fines se clasifican en áreas de dirección, asesoría, administración, control y ejecución y son las siguientes:

- a) Consejo Directivo
- b) Auditoría Interna
- c) Gerencia General
- d) Gerencias de Área, Departamentos y Coordinaciones
- e) Unidades Asesoras y de Apoyo

Art. 7.- Todos los trabajadores del CEFAFA, sin distinción, tendrán derecho a las prerrogativas que otorga el Código de Trabajo vigente, así como a usar los servicios que como prestaciones en beneficio de ellos están establecidos por el CEFAFA o los que se establezcan en el futuro.

Art. 52. - Los empleados gozarán en el mes de junio de cada año de una remuneración adicional cuyo monto será estipulado por el Consejo Directivo, la cual estará en proporción al cumplimiento de los objetivos institucionales trazados de acuerdo a lo establecido en la planificación del ejercicio vigente.

3. MANUAL DE INDUCCIÓN

9. ASPECTOS SOCIALES Y LEGALES DE LA EMPRESA

a. PRESTACIONES

1) **Bonificación:** Los empleados gozarán en el mes de junio de cada año de una remuneración adicional, cuyo monto será estipulado por el Consejo Directivo, el cual estará en proporción al cumplimiento de metas de venta, en base a resultados establecidos en la planificación del ejercicio fiscal anterior finalizado.

B. CONSIDERACIONES

1. Con base a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo, se eleva al Honorable Consejo Directivo la propuesta de remuneración adicional a otorgar a los empleados del CEFAFA.

2. La asignación presupuestaria para remuneración adicional incluida en el presupuesto 2018 es de US\$105,505.00, aprobado por el Consejo Directivo según Acuerdo N° 3, Acta No. 93-2017 de fecha 13DICO17.

3. Se tiene provisionado al mes de Mayo 2018 la cantidad de \$48,909.57.

4. Para el mes de Junio se tiene una disponibilidad presupuestaria de \$11,768.33, siendo un monto total disponible de \$60,677.90, para otorgar la remuneración adicional a los empleados del CEFAFA.

5. Se debe realizar una reprogramación presupuestaria de meses anteriores del específico de beneficios adicionales por \$3,092.87 para otorgar la remuneración adicional, para un total de \$ 63.770.77.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



6. Para el personal cuyo salario es pagado por fondo COSAM y Programa de Rehabilitación, el pago de la remuneración adicional será cubierto por fondo CEFAFA.

7. Se revisó el cumplimiento de las ventas proyectadas, teniendo como resultado que en el periodo de Enero a Mayo se ha cumplido en promedio el 52% del monto proyectado, según detalle siguiente:

PERIODO	VENTAS PROYECTADAS	VENTAS REALES	% ALCANZADO
ENERO	Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.		
FEBRERO			
MARZO			
ABRIL			
MAYO			

C. PROPUESTA DE REMUNERACIÓN ADICIONAL

1. Tomando en cuenta el porcentaje de cumplimiento de las metas de ventas para el año 2018, se propone otorgar el 50% de la remuneración mensual por empleado que al 30JUN018 tenga 180 días laborados.

2. Para el personal que no tenga 180 días laborados al 30JUN018, se hará el cálculo de manera proporcional a los días laborados.

PORCENTAJE SOBRE REMUNERACIÓN MENSUAL	No. EMPLEADOS	MONTO A EJECUTAR	FONDO
50%	233	\$ 63,770.77	CEFAFA

D. RECOMENDACIÓN

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo, autorizar la propuesta para otorgar la remuneración adicional del personal del CEFAFA, con base al resumen siguiente:

PORCENTAJE SOBRE REMUNERACIÓN MENSUAL	No. EMPLEADOS	MONTO A EJECUTAR	FONDO
50%	233	\$ 63,770.77	CEFAFA

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la propuesta para otorgar la remuneración adicional del personal del CEFAFA, con base al resumen siguiente:

PORCENTAJE SOBRE REMUNERACIÓN MENSUAL	No. EMPLEADOS	MONTO A EJECUTAR	FONDO
50%	233	\$ 63,770.77	CEFAFA

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o destruirlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



VII. PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA N°06/2018/MED/COSAM DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE CÓDIGOS DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS DERIVADOS DE LA LP N° 01/2018/MED/COSAM, AÑO 2018" Y AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

El Sr. Gerente de Adquisiciones, presento al Consejo Directivo, la propuesta de autorización de la Base de Licitación N° 06/2018/MED/COSAM denominada "Adquisición de códigos desiertos y no adjudicados derivados de la LP N° 01/2018/MED/COSAM, año 2018" y autorización de comisión de evaluación de ofertas, la cual estaba conformada de acuerdo al detalle siguiente:

A. Disponibilidad Presupuestaria

US\$ 325,000.00

B. Listado de Medicamentos según requerimiento

C. Contenido de la Base de Licitación Pública N° 06/2018/MED/COSAM

D. Proceso de Evaluación del Contenido de la Base de Licitación:

- o Documentación Legal: Cumple, No Cumple.
- o Evaluación Financiera: 4 puntos.
- o Evaluación Técnica: 65 puntos.
- o Evaluación Económica: 31 puntos.
- Total: 100 puntos.

E. Conclusiones

1. La presente Base de Licitación Pública, se ha diseñado de acuerdo a lo requerido por el COSAM.
2. Es necesario nombrar la CEO respectiva para poder evaluar las ofertas.

F. Recomendaciones

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. La aprobación de la Base de Licitación Pública N° 06/2018/MED/COSAM denominada "Suministro de Medicamentos para el Comando de Sanidad Militar, año 2018"
2. La autorización para dar inicio al proceso administrativo (publicación de la Base de Licitación en COMPRASAL, la publicación en un periódico de mayor circulación, así como la recepción, apertura y evaluación de ofertas).
3. La autorización de la Comisión de Evaluación de Ofertas según detalle siguiente:

POR PARTE DEL COSAM			
N°	GRADO	NOMBRE	FUNCION
1	Cap. y Dr.	Boris Marvin Loucel Fuentes	Oficial responsable
2	Lic.	Christian Xavier López Sánchez	Especialista en el Bien
3	Sr.	Christopher Alfredo Solís Rodríguez	Digitador

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



POR PARTE DE CEFAFA			
4	Sra.	Flor de María Melgar	Representante de la Gerencia Financiera
5	Sra.	Lidia Yanira Escobar de Madrid	Representante del Depto. de Asuntos Regulatorios
6	Lic.	Boris Stanley Ticas	Representante de la Gerencia de Adquisiciones

G. Cronograma

- 1) Publicación de la Base de Licitación Pública: 15-19JUN2018.
- 2) Consultas Y/O aclaraciones: 20-21JUN018
- 3) Adendas o Enmiendas a presentar al Consejo Directivo: 22JUN018
- 4) Recepción de Ofertas: 29JUN018
- 5) Adjudicación: 30JUL018

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizar la Base de Licitación Pública N° 06/2018/MED/COSAM denominada "Suministro de Medicamentos para el Comando de Sanidad Militar, año 2018".
2. Autorizar el inicio del proceso administrativo (publicación de la Base de Licitación en COMPRASAL, la publicación en un periódico de mayor circulación, así como la recepción, apertura y evaluación de ofertas).
3. Autorizar la Comisión de Evaluación de Ofertas según detalle siguiente:

POR PARTE DEL COSAM			
N°	GRADO	NOMBRE	FUNCIÓN
1	Cap. y Dr.	Boris Marvin Loucel Fuentes	Oficial responsable
2	Lic.	Christian Savier López Sánchez	Especialista en el Bien
3	Sr.	Christopher Alfredo Solís Rodríguez	Digitador
POR PARTE DE CEFAFA			
4	Sra.	Flor de María Melgar	Representante de la Gerencia Financiera
5	Sra.	Lidia Yanira Escobar de Madrid	Representante del Depto. de Asuntos Regulatorios
6	Lic.	Boris Stanley Ticas	Representante de la Gerencia de Adquisiciones

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las quince horas con treinta minutos del día once de junio del dos mil dieciocho y como constancia firmamos conformes.

ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE

JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
CNEL. ART. DEM
VICEPRESIDENTE

EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
CAP. NVÍO. DEM
SECRETARIO

LUIS ROBERTO LINARES RAMÍREZ
MYR. Y DR.
PRIMER VOCAL

CARLOS ROBERTO VILLATORO TARIO
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

